



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 30 de julio de 2004 Núm. 173	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Delegación de Economía y Hacienda en León

Gerencia Territorial del Catastro 3

Sección de Patrimonio 4

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia de Recaudación

Anuncios 5

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Administración 24-02 8

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24-03 8

Instituto Nacional de Empleo

Anuncio 10

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncios 10

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas 12

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General 13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 13

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 14

Villaornate y Castro 16

Campazas 16

Vegacervera 17

Villarejo de Órbigo 17

Santovenia de la Valdorcina 18

Valverde de la Virgen 18

Cuadros 19

Candín 20

Sahagún 20

Palacios de la Valduerna 20

La Robla 20

Sobrado 21

Cubillos del Sil 21

Bembibre 21

Mancomunidad Montaña de Riaño 22

Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna 22

Juntas Vecinales

Noceda 23

Valdovido 23

Pardesivil 23

Santa Cruz del Sil 23

El Burgo Ranero 24

Tabuyo del Monte 24

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Preso de Matueca 24

Excma. Diputación Provincial de León

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE PÁRAMO DEL SIL AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERA, DE CARRETERA 126/21 A ANLLARES DEL SIL Y ANLLARINOS DEL SIL"

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2003, aprobó el proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERA, DE CARRETERA 126/21 A ANLLARES DEL SIL Y ANLLARINOS DEL SIL". La Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 96/2004, de 15 de julio (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 139, de fecha 21 de julio de 2004), acordó declarar la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes del Reglamento de su aplicación.

En consecuencia, esta Diputación Provincial de León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Páramo del Sil afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el "*Diario de León*", en el diario "*El Mundo - La Crónica de León*", y mediante Edicto con relación de propietarios publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Páramo del Sil y de las Sedes de las Juntas Vecinales de Anllares y Anllarinos del Sil donde radican los bienes y derechos afectados, así como en el del Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León, sito en la Plaza de San Marcelo, nº 6 (24071 -LEÓN), a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayto. de Páramo del Sil	12-08-2004	De 11:00 a 12:30

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir un Representante y un Perito de la Excm. Diputación Provincial de León, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, y todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar en que se encuentren las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31), de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de Páramo del Sil y que se hayan podido omitir en la relación del Edicto expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado, de las Sedes de las Juntas Vecinales de Anllares y Anllarinos del Sil y en la dependencias de la Excm. Diputación Provincial de León, y publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, podrán formular por escrito ante la Excm. Diputación Provincial, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 27 de julio de 2004.-EL PRESIDENTE, FRANCISCO JAVIER GARCÍA PRIETO GÓMEZ

TÉRMINO MUNICIPAL: PÁRAMO DEL SIL

FINCA	POL.	PARC.	SUP. AFECT.	CALIFIC. CATAST.	CULTIVO	NOMBRE	APELLIDOS	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	PROVINCIA
2	23	361	1895	I-00	IMPRODUCTIVO	MANUEL	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ LA CARRERA 29	24478	SORBEDA DEL SIL	LEÓN
4	12	3006	8	PD-00	PRADO SECANO	PRIMITIVO	GONZÁLEZ LOSADA	AVDA. BRASIL, 16	24400	PONFERRADA	LEÓN
5	23	270	256	PR-00	PRADO REGADIO	DOMINGO	ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y HNOS.		24488	ANLLARES DEL SIL	LEÓN
8	12	1828	1715	E-00	PASTOS	JUNTA VECINAL	DE ANLLARES DEL SIL	C/ EL CAMPILLO, 10 - 2ª	24488	ANLLARES DEL SIL	LEÓN
9	23	49	85	PD-00	PRADO SECANO	CESAR	DÍEZ RUBIAL		24488	ANLLARINOS DEL SIL	LEÓN
12	23	7	2	PD-00	PRADO SECANO	RAUL	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ LA CARRERA, 29	24478	SORBEDA DEL SIL	LEÓN
15	23	364	172	E-00	PASTOS	DESCONOCIDO					
16	23	366	188	E-00	PASTOS	DESCONOCIDO					
17	23	15366	25	E-00	PASTOS	DESCONOCIDO					
19	22	92	42	C-00	LABOR SECANO	MARCELINO	CABOALLES GONZÁLEZ	A/A BEATRIZ GONZÁLEZ CARRO	24488	ANLLARES DEL SIL	LEÓN
25	22	83	35	C-00	LABOR SECANO	FRANCISCO	GONZÁLEZ CASTELAO	C/ MATEMATICO PEDRAYES, 6 - 6ºD	33005	OVIEDO	ASTURIAS
29	22	79	11	E-00	PASTOS	FÉ	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ		24480	CORBÓN	LEÓN
35	22	59	5	C-00	LABOR SECANO	FELIPA	GONZÁLEZ PRIETO	A/A Mª DEL CARMEN PRIETO GONZÁLEZ	24488	ANLLARINOS DEL SIL	LEÓN
37	22	57	8	C-00	LABOR SECANO	CARMEN	BARES ÁLVAREZ		24488	ANLLARES DEL SIL	LEÓN
39	12	2276	126	PR-00	PRADO REGADIO	ADOLFO	GONZÁLEZ DÍEZ		24488	ANLLARES DEL SIL	LEÓN
40	12	2275	102	PR-00	PRADO REGADIO	OLEGARIO	GONZÁLEZ DÍEZ	C/ MATEMATICO PEDRAYES, 6 - 6ºD	33005	OVIEDO	ASTURIAS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2004, aprobó inicialmente el expediente número 2/2004 de modificación de créditos al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, con los siguientes importes:

Expediente 2/2004: El importe global del mismo es de 216.995,21 euros y comprende Créditos Extraordinarios por importe de 18.869,81 euros y Suplementos de Crédito por importe de 198.125,40 euros financiados mediante bajas en otras aplicaciones por importe de 175.869,81 euros y remanente líquido de Tesorería por importe de 41.125,40 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 28 de julio de 2004.-EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, (por delegación de firma del Presidente, Resolución nº 3350/2003, de 7 de agosto), Juan Martínez Majo. 6417

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda en León

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para dar cumplimiento a la citada disposición se pone en conocimiento de todos los interesados que al día siguiente de la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro rústico del Término Municipal de Santa Colomba de Somoza.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 14 de julio de 2004.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para dar cumplimiento a la citada disposición se pone en conocimiento de todos los interesados que al día siguiente de la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro rústico del Término Municipal de Mansilla de las Mulas.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 14 de julio de 2004.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para dar cumplimiento a la citada disposición se pone en conocimiento de todos los interesados que al día siguiente de la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro rústico del Término Municipal de Santas Martas.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 14 de julio de 2004.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para dar cumplimiento a la citada disposición se pone en conocimiento de todos los interesados que al día siguiente de la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro rústico del Término Municipal de Valdepolo.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 14 de julio de 2004.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para dar cumplimiento a la citada disposición se pone en conocimiento de todos los interesados que al día siguiente de la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro rústico del Término Municipal de Arganza.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 14 de julio de 2004.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para dar cumplimiento a la citada disposición se pone en conocimiento de todos los interesados que al día siguiente de la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro rústico del Término Municipal de Cacabelos.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 14 de julio de 2004.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

* * *

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para dar cumplimiento a la citada disposición se pone en conocimiento de todos los interesados que al día siguiente de la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro rústico del Término Municipal de Sancedo.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 14 de julio de 2004.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

* * *

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para dar cumplimiento a la citada disposición se pone en conocimiento de todos los interesados que al día siguiente de la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro rústico del Término Municipal de Castrillo de la Valduerna.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 14 de julio de 2004.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

* * *

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para dar cumplimiento a la citada disposición se pone en conocimiento de todos los interesados que al día siguiente de la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro rústico del Término Municipal de Destriana.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 14 de julio de 2004.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para dar cumplimiento a la citada disposición se pone en conocimiento de todos los interesados que al día siguiente de la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro rústico del Término Municipal de San Cristóbal de la Polantera.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 14 de julio de 2004.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

6206

124,00 euros

* * *

Sección de Patrimonio

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Economía y Hacienda se saca a primera subasta para su venta el lote que a continuación se describe procedente del abintestato causado por doña Neófita Pérez Llamazares, vecina que fue de León, en esta Provincia.

La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2004, a las 10 horas, en el salón de actos de esta Delegación, sita en León, calle Gran Vía de San Marcos, número 18, planta sótano.

Descripción del lote:

Lote único.-Urbana: Finca número dos. Vivienda exterior, tipo A, sita a mano derecha en planta de entresuelo según se sube desde el portal del edificio en León, avda. de Mariano Andrés número 149. Tiene una superficie útil aproximada de 54,10 m² y sus linderos son, según se entra a la misma desde el rellano de escalera: Frente, portal del edificio, rellano de escalera y patio interior de luces; derecha entrando, avenida de Mariano Andrés; izquierda entrando, con parte del semisótano y de la vivienda entresuelo interior derecha, tipo B y dicho patio interior de luces; y por el fondo, finca de don Carlos Barthe Aza. Tiene como anejo inseparable la carbonera sita en el semisótano, señalada con el número 9.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4,380%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 1 al tomo 2.217 del archivo, libro 73 de la sección 2ª del Ayuntamiento de León, folio 104 vuelto, finca número 3.545 bis, inscripción 4ª.

Referencia catastral: 9415803TN8291N0003MS.

Valorado en 48.772,00 euros. Tipo de tasación para la primera subasta: 48.772,00 euros.

El inmueble podrá ser visitado el día 27 de septiembre de 2004 de 13 a 14 horas.

Condiciones

1ª La subasta se celebrará en la Delegación de Economía y Hacienda, en la fecha y hora que oportunamente se señale.

2ª La subasta se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con un mes de antelación a la fecha de su celebración. También se le dará publicidad en el tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda y en los edictos de la Diputación y del Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

3ª La mesa para la subasta se constituirá en la Delegación de Economía y Hacienda y estará presidida por el Delegado e integrada por un Abogado del Estado, el Interventor y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará de Secretario, con voz y voto.

4ª Servirá de tipo el valor de tasación asignado a los bienes.

5ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en el acto de celebración una fianza del veinte por ciento del tipo de

tasación, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos.

6ª Los bienes subastados se adjudicarán por la mesa al mejor postor, sin perjuicio, en su caso, de los derechos de adquisición preferente establecidos por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar los bienes a la oferta segunda en cuantía a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.

7ª La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran el tipo de tasación, ni las sucesivas inferiores a 30,00 euros.

8ª No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas.

9ª Los inmuebles se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, en los días y horas que se fije en el anuncio de venta o en el pliego de condiciones o previa petición a la sección del Patrimonio del Estado, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

10ª Los gastos originados por la adjudicación y formalización de la venta serán a cargo del adjudicatario, excepto los de publicidad y valoración de los bienes.

Serán de cuenta de los compradores o adjudicatarios los gastos producidos desde que se les notifique la orden de adjudicación.

Cualquier incidencia no prevista en el Pliego de condiciones será resuelta conforme a lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, o en otro caso por el Presidente de la Mesa.

León, 4 de junio de 2004.—La Jefa de la Sección de Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.—VºBº La Delegada de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahño Abad.

5010 41,20 euros.

* * *

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Economía y Hacienda se saca a primera subasta para su venta los lotes que a continuación se describen procedentes del abintestato causado por don Enrique Pastor García, vecino que fue de Astorga, en esta Provincia.

La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2004, a las 10 horas, en el salón de actos de esta Delegación, sita en León, calle Gran Vía de San Marcos, número 18, planta sótano.

Descripción de los lotes:

Lote primero.—Urbana: vivienda interior en planta tercera, del bloque con entrada por la calle de San Pedro, número 49, del edificio situado en Astorga con dos bloques de viviendas, uno con fachada a la calle de San Pedro y el otro, con fachada a la calle del Sol. Tiene una superficie construida de 116,6 m.² y una superficie útil de 97,6 m.². Linda: Derecha, proyección en altura de la calle de San Pedro, cuarto accesorio de la vivienda primero A, hueco de escalera del bloque de viviendas que da a la calle San Pedro, pasillo de acceso a los cuartos trasteros accesorios de las viviendas primero y segundo A y primero y segundo B; izquierda, proyección en altura del patio manzana del edificio; fondo, proyección en altura de la travesía de las calles de San Pedro y de la del Sol, con hueco y rellano de escalera del bloque de viviendas de la calle de San Pedro; y frente, rellano, hueco de escalera, cuarto trastero accesorio a la vivienda segundo B y proyección en altura del patio de luces del bloque de viviendas de la calle de San Pedro.

Su cuota de participación en el total del valor del inmueble es de 7,2920%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.707, libro 213, folio 221, finca número 9.820, inscripción 5ª.

Referencia catastral: 1750201QH4015S0028PE.

Valorado en 30.000,00 euros. Tipo de tasación para la primera subasta: 30.000,00 euros.

El inmueble podrá ser visitado el día 20 de septiembre de 2004, de 11 a 13 horas.

Lote segundo: Cubertería plateada. Valorada en 60,00 euros. Se expondrá al público el día 24 de septiembre de 2004, de 13 a 14 horas, en la Sección del Patrimonio del Estado.

Condiciones

1ª La subasta se celebrará en la Delegación de Economía y Hacienda, en la fecha y hora que oportunamente se señale.

2ª La subasta se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con un mes de antelación a la fecha de su celebración. También se le dará publicidad en el tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda y en los edictos de la Diputación y del Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

3ª La mesa para la subasta se constituirá en la Delegación de Economía y Hacienda y estará presidida por el Delegado e integrada por un Abogado del Estado, el Interventor y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará de Secretario, con voz y voto.

4ª Servirá de tipo el valor de tasación asignado a los bienes.

5ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en el acto de celebración una fianza del veinte por ciento del tipo de tasación, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos.

6ª Los bienes subastados se adjudicarán por la mesa al mejor postor, sin perjuicio, en su caso, de los derechos de adquisición preferente establecidos por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar los bienes a la oferta segunda en cuantía a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.

7ª La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran el tipo de tasación.

8ª No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas.

9ª Los inmuebles se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, en los días y horas que se fije en el anuncio de venta o en el pliego de condiciones o previa petición a la sección del Patrimonio del Estado, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

10ª Los gastos originados por la adjudicación y formalización de la venta serán a cargo del adjudicatario, excepto los de publicidad y valoración de los bienes.

Serán de cuenta de los compradores o adjudicatarios los gastos producidos desde que se les notifique la orden de adjudicación.

Cualquier incidencia no prevista en el Pliego de condiciones será resuelta conforme a lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, o en otro caso por el Presidente de la Mesa.

León, 4 de junio de 2004.—La Jefa de la Sección de Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.—VºBº La Delegada de Economía y Hacienda, P.D. Matilde Pahño Abad.

5009 55,20 euros

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN
Dependencia de Recaudación

ANUNCIOS

DON JOSÉ LUIS GROBA LÓPEZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

ALONSO VILLANUEVA JULIÁN 9739419T IVA/IRPF/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440001048R A2460004530009037
A2460004530009048

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ RAMIRO 9752703J IVA/IRPF/1T/04, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440001594H A2471204400000017
A2471204400000040

ARANDA BERDEJO JESÚS 25464985Y IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000589W A2460004530004615

CENTENO PÉREZ JULIO 9637731H IVA/1T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000924S A2460004530007805

CODINA GONZÁLEZ JUAN C IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000926V A2460004530007827

CONSTRUCCIONES GUIBURAGA SL B24414799 IVA/4T/04, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440001377P A2460004530011810

CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS LUSOS SL B24433815, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440001382J A2460004530011864

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LEONAT SL B24448581 IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000654K A2460004530005187

CORDERO GONZÁLEZ ARTURO 35935255D IRPF/IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000528X A2411804530000767
A2411804530000789

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ ALBERTO 9736920P IRPF/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440001105N A2460004530009500

GARMÓN GLOREZ JOSÉ MARÍA IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440001446P A2460004530012271

GARCÍA CASTAÑE PEDRO 10078226D IVA/IRPF/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000612W A2411804530000877
A2411804530000888

GONZÁLEZ MAYORAL FUENTE ISIDRO 9734681T IRPF/IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente

notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440001319L A2460004530011402
A2460004530011413

GUTIÉRREZ SINDE ÁNGEL V 9756114C IRPF/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000628H A2460004530004923

GUTIÉRREZ SUÁREZ EDUARDO 9685882F IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000573D A2460004530004550

HARSAQUI MOULOU D X0628773E /IRPF ACTAS Y RECAUDACIÓN OTROS E., para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440001579A A2460099086000480
K1610103091650845
A2460099086000479

LORENZANA ÁLVAREZ DAVID 71434617K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440001015Z A2400904530008674
A2460004530008685

MARCOS ALONSO MANUELA 9719786D IVA/IRPF/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440001159C A2460004530010060
A2460004530010071

MARTÍNEZ GONZÁLEZ VANESA 71556888R IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000431M A24600904530000383

MARTÍNEZ GONZÁLEZ VANESA 71556888R IRPF/IRPF/1T/04, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000270M A240094530000141
A240094530000152

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ JAVIER 10084772P IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000737N A2460004530005946

OLEA LOINAZ FIDEL 352376Q IRPF/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000761J A2460004530006188

O.R.J. CB E24413320 IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000763S A2460004530006199

PARADELO FUENTE GERARDO 10826086D IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000900Z A24600904530001406

REDUELLO GARCÍA JOSÉ MARÍA 9744149S IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

24044000798G A2460004530006573

RÍO REYERO JESÚS MARÍA 9756132S IRPF/EJECUTIVA, PARA que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440001492P A2460002150002430

A2460003506015121

A2460003506015121

A2460003506015121

A2460003506015121

A2460004156000083

A2460003506015121

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ÓSCAR 9801049J IVA/IRPF/IRPF/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000820A A2460004530006793

A2400004530006804

ROMÁN BLANCO Y OTROS CB E24046633 IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000977E A2460004530008245

SAN MARTÍN MAYO RITA 9775033X IVA/IRPF/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000831Z A2460004530006925

A2460004530006936

SIERRA CALERO ABEL 9765304X IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000844G A2400904530001307

SIGLO XXI LÍDER CB E24405086 IVA/4T/04, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000845M A2460004530007080

SIMÓN BELLO JESÚS VICENTE 9755567W IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440000846Y A2460004530007090

VIVEROS MARCOS PERIS SL B24291262 IVA/4T/03, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

240440001027A A2460004530008850

Asimismo se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación; con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en C/José Antonio nº4, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 2 de junio de 2004.-EL JEFE DE LA DEPENDENCIA, José Luis Groba López.

5012

165,60 euros

Don José Luis Groba López, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

Kingsley Idugboe Prince, X-2066456-K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº Expres Z-030004551, relativo a la providencia de apremio de la liquidación K1610103092929540.

Fernández González, Óscar, 10086592-B, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº Expres Z-040000602, relativo a la providencia de apremio de la liquidación K1610103094618216.

Blanco Pastor, Fernando, 9613672-V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº Expres E-030224632, relativo a la providencia de apremio de la liquidación K161010389682076.

Álvarez García, Juan Luis, 11067874-K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº Expres E-030218646, relativo a la providencia de apremio de la liquidación K1610103092131336.

Franco Fuertes Donatila, 71544829-V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº Expres E-030146625, relativo a la providencia de apremio de la liquidación A2460003306001351.

Manzanares Cámara, Roberto, 54504468-E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº Expres E-030209747, relativo a la providencia de apremio de la liquidación K1610103092134526.

Varela Larralde, José Luis, 71511237-M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº Expres E-040039201, relativo a la providencia de apremio de la liquidación K1610104095562204.

Huguet Moros, Jesús, 51584442-L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº Expres E-040018594, relativo a la providencia de apremio de la liquidación K160103092132546.

Alonso Alonso, Senén, 9717487-V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº Expres E-030190917, relativo a la providencia de apremio de la liquidación K1610103091355770.

Castro del Río, María Gracia, 9491623-Y, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº Expres Z-040001223, relativo a la providencia de apremio de la liquidación A3303704126000047.

Sánchez Prado, Ricardo, 9777762-W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº Expres E-040047775, relativo a la providencia de apremio de la liquidación K1610104095022918.

Antoñanzas Suárez, Luis Fernando, 9730148-K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº E-04096696, relativo a la providencia de apremio de la liquidación K1610103094495082.

Gutiérrez Laiz, Antonio, 10052034-E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adop-

tada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, notificación recurso nº E-040088052, relativo a la providencia de apremio de la liquidación A2460002016001740.

Asimismo se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación; con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en Avda. Gran Vía de San Marcos, nº 18, 3ª planta de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 2 de junio de 2004.—Firma (ilegible).

5011

62,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24-02

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente/desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por Ley 4/1999), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 25 de mayo de 2004, que deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social período 05/99 a 03/01 solicitado por Silva Álvarez, Elías, cuyo texto íntegro se reproduce:

CCC/NAF/DNI o NIF: 010031336R.

Periodo de la deuda aplazada: 05/99 a 03/01.

En relación con el aplazamiento extraordinario en el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, concedido mediante resolución dictada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 8-11-2002 y en base a los siguientes

Hechos:

Silva Álvarez, Elías ha incumplido con la obligación de ingreso de los plazos establecidos en el cuadro de amortización

Fundamentos de derecho:

Artículo 43 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 23 y 27 de la orden de 26 de mayo de 1999, que lo desarrolla y más concretamente el incumplimiento de la disposición quinta de la resolución por la que se le concedía aplazamiento extraordinario.

Vistos los hechos y preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Resuelve:

Declarar sin efectos, el aplazamiento extraordinario en el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, concedido mediante resolución dictada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 8 de noviembre de 2002.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE del 24) en relación con la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26 de mayo de 1999, que lo desarrolla (BOE de 4 de junio) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Ponferrada, 3 de junio de 2004.—La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

5032

42,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24-03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO DE VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta:

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. C/ Lucas de Tuy, 9, León. Tfños.: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente: 24/01/03/202/85.

Razón Social: Daniel Jover Pina.

Localidad: San Andrés del Rabanedo, Navatejera.

Procedimiento: Emb. Vehículos A-42675-VE, A-9229-CT, LE-4203-S, LE-8904-T, 0-0568BH.

Unidad: Ure 24/03

Expediente: 24/01/03/1466/88.

Razón Social: Jorge López Getino.

Localidad: Trobajo del Camino.

Procedimiento: Emb. Vehículo LE-424-AG.

Unidad: Ure 24/03

Expediente: 24/01/02/1280/69.

Razón Social: Photobox León.

Localidad: Trobajo del Camino.

Procedimiento: Emb. Vehículo 9066-BMV.

Unidad: Ure 24/03

Expediente: 24/01/03/886/90.

Razón Social: Cristian Villar Ortiz.

Localidad: San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento: Emb. Vehículo O-4266-CC.

Unidad: Ure 24/03

León, 9 de junio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5035 44,80 euros

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la Ure 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/01/02/36/86, seguido contra Induboss, S.L, CIF OB24389603, se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad (nº documento: 240334404001309452).

Descripción de los Bienes

Núm. Bien-Descripción

1 AUDI A4 TDI, LE-5304-AJ.

Importe de la tasación perito recaudador: 6.600,00 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 8 de junio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5037 18,40 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. C/ Lucas de Tuy, 9, León. Tfños.: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº expediente: 01/182/76.

Nombre o razón Social: Julio César Vila Rodríguez.

Localidad: Mansilla de las Mulas.

Procedimiento: Rfo Bernesga Promociones.

Unidad: Ure 24/03.

Nº expediente: 01/03/697/95.

Nombre o razón Social: Juan A. Castillo López.

Localidad: San Andrés Rabanedo.

Procedimiento: INEM.

Unidad: Ure 24/03.

Nº expediente: 95/314/30.

Nombre o razón Social: Ricardo Fidalgo Pérez.

Localidad: Sariegos.

Procedimiento: Leotabi, SL.

Unidad: Ure 24/03.

Nº expediente: 94/363/52.

Nombre o razón Social: Domingo Fernández Martínez.

Localidad: Virgen del Camino.

Procedimiento: Mutua Montañosa.

Unidad: Ure 24/03.

León, 9 de junio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5036 47,20 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO EMBARGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. C/ Lucas de Tuy, 9, León. Tfños.: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº Expte: 03-02115-05.

Nombre o razón social: Valentín Martínez Ferrero.

Localidad: La Bañeza.

Procedimiento: Reparaciones Servic. Industri.

Unidad: Ure 24/03.

León, 11 de junio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5156 32,80 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE
NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO EMBARGO DE VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. C/ Lucas de Tuy, 9, León. Tfños.: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº Expte: 2401-03-1603-31.

Razón social: Jesús Santos Alonso.

Localidad: San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento: Emb. Vehículos-C3160BNC.

Unidad: Ure 24/03.

León, 10 de junio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5155

32,80 euros

Instituto Nacional de Empleo

ANUNCIO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el ingreso por responsabilidad empresarial del artículo 209.5 b de la LGSS (RAI) de prestaciones por desempleo contra la empresa Mercado 3000 SL, por el importe, motivos y respecto a los trabajadores que constan en la comunicación de la citada responsabilidad.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole a la empresa que dispone de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para ingresar las cantidades correspondientes por responsabilidad empresarial en la cuenta número 6000028973 de recursos diversos de la D.P. de la Tesorería General de la Seguridad Social en Caja Madrid 2038-9442-69 a nombre del Servicio Público

de Empleo Estatal debiendo devolver copia del justificante del ingreso en su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32.1.b) del Real Decreto 625/85 del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, avda. Gran Vía de San Marcos, número 27-7ª planta (ref. AR/ar).

León, 19 de mayo de 2004.—El Director Provincial en funciones, Antonio Natal Gutiérrez.

4585

22,40 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIOS

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER : Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación,

Número 113/04 a la empresa TANIA ISABEL LÓPEZ GUTIÉRREZ, con domicilio en Avda. Galicia, nº 299 de 24411 FUENTESNUEVAS (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.648,80 euros).

Número 145/04 a la empresa COMERCIAL LEODIS, S.L., con domicilio en Ctra. Valladolid, Km. 320 de 24227 ARCAHUEJA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (4.883,03 euros).

Número 146/04 a la empresa COMERCIAL LEODIS, S.L., con domicilio en Ctra. Valladolid, Km. 320 de 24227 ARCAHUEJA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (4.836,06 euros).

Número 147/04 a la empresa TRANSPORTES Y OBRAS OVIN POLO, S.L., con domicilio en Crta. General s/n de 24911 BOCA DE HUÉRGANO (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (366,67 euros).

Número 148/04 a la empresa CARBONES CAMPO DE LA MORA, S.L., con domicilio en C/ Lope de Vega, 22 de 24300 BEMBIBRE (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL CIENTO TRECE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.113,54 euros).

Número 149/04 a la empresa COMERCIAL LEODIS, S.L., con domicilio en Ctra. Valladolid, Km. 320 de 24227 ARCAHUEJA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (10.757,51 euros).

Número 150/04 a la empresa COMERCIAL LEODIS, S.L., con domicilio en Ctra. Valladolid, Km. 320 de 24227 ARCAHUEJA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.787,58 euros).

Número 161/04 a la empresa VICTOR M. VIÑAMBRES JURADO, con domicilio en C/ José Bergamín, 3 de 24195 VILLA OBISPO DE LAS REGUERAS (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.286,66 euros).

Número 162/04 a la empresa VICTOR M. VIÑAMBRES JURADO, con domicilio en C/ José Bergamín, 3 de 24195 VILLA OBISPO DE LAS REGUERAS (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.423,90 euros).

Número 149/04 a la empresa MERCADO 3000, S.L. como RESPONSABLE SOLIDARIO de la empresa COMERCIAL LEODIS, S.L., con domicilio en C/ La Peralina, nº 12-1 de 24231 ONZONILLA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (10.757,51 euros).

Número 150/04 a la empresa MERCADO 3000, S.L. como responsable solidario de la empresa COMERCIAL LEODIS, S.L., con domicilio en C/ La Peralina, nº 12-1 de 24231 ONZONILLA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.787,58 euros).

Número 145/04 a la empresa MERCADO 3000, S.L. como responsable solidario de la empresa COMERCIAL LEODIS, S.L., con domicilio en C/ La Peralina, nº 12-1 de 24231 ONZONILLA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (4.883,03 euros).

Número 146/04 a la empresa MERCADO 3000, S.L. como responsable solidario de la empresa COMERCIAL LEODIS, S.L., con domicilio en C/ La Peralina 12-1 de 24231 ONZONILLA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (4.836,06 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94) y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de junio de 2004.

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción SEGURIDAD SOCIAL.

Nº ACTA: 287/04.

EMPRESA: TANIA ISABEL LÓPEZ GUTIÉRREZ.

DOMICILIO: Avda. Galicia, nº 299 de 24400 PONFERRADA (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros)

Nº ACTA: 425/04.

EMPRESA: COMERCIAL LEODIS, S.L.

DOMICILIO: Ctra. Valladolid, Km. 320 de 24227 ARCAHUEJA (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.803,03 euros).

Nº ACTA: 438/04.

EMPRESA: TRANSPORTES Y OBRAS OVIN POLO, S.L.

DOMICILIO: Ctra. General, s/n de 24911 BOCA DE HUÉRGANO (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 439/04.

EMPRESA: CARBONES CAMPO DE LA MORA, S.L.

DOMICILIO: C/ Lope de Vega, nº 22 de 24300 BEMBIBRE (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 440/04.

EMPRESA: COMERCIAL LEODIS, S.L.

DOMICILIO: Ctra. Valladolid, Km. 320 de 24227 ARCAHUEJA (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (3.606,06 euros).

Nº ACTA: 448/04.

EMPRESA: VICTOR MANUEL VIÑAMBRES JURADO.

DOMICILIO: C/ José Bergamín, nº 3 de 24195 VILLA OBISPO DE LAS REGUERAS (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (721,21 euros).

Se hace saber igualmente, que contra las presentes Actas de Infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de junio de 2004.

4939

150,40 euros

* * *

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre) hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2003001891	Cofervi, SL	300,51
I/2003001923	Benito Manuel Sierra Martínez	600,00
I/2004000003	Interbiere, S.L.	540,00
I/2004000004	Interbiere, S.L.	60,10
I/2004000017	Agustín Fernández Alija	540,00
I/2004000018	Agustín Fernández Alija	300,52
I/2004000039	Justa del Bierzo, SL	300,52
I/2004000128	Transportes Manuel y Aurelio, SL	300,52
I/2004000138	Transportes y Obras Ovin Polo, SL	300,52
I/2004000154	David Avellaneda García	2.000,00
I/2004000168	Grupo Hostelero y de Ocio Ansar, SRL	600,01
I/2004000230	Carbones Campo de la Mora, SL	450,00
I/2004000231	Manuel Rodríguez Doallo	300,52
I/2004000232	Tokio Muebles, S.L.	1.000,00
Firma (ilegible). 5006		28,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (*BOE* del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 27 de mayo de 2004 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Diamantina González Jáñez, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del embalse de Bárcena en el paraje Los Rubios en Congosto, con destino a riego, T.M. de Congosto (León).

Oviedo, el Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

4936

9,60 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A724/06642.

CA-59-03.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, SA.

NIF nº: A 82153834.

Domicilio: Calle Gómez Núñez, 97, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Proximidades cementerio Matarrosa del Sil.

Término municipal y provincia: Toreno (León).

Destino: Corta de árboles. Margen derecha.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de 10 árboles de la especie aliso, con un diámetro aproximado de 25 cm.

La finca está situada en las proximidades del cementerio de Matarrosa del Sil. La tala se realiza para dejar despejada de vegetación la franja de terreno situada debajo de línea eléctrica.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4871

23,30 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A24/06522.

C-29-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Nogar.

NIF nº: P 2401215E.

Domicilio: Nogar 24744 Castrillo de Cabrera (León).

Nombre del río o corriente: Manantiales Mata de las Suertes, Valle Chaniellas y Tixeira).

Caudal solicitado: 0,20 l/seg.

Punto de emplazamiento: Nogar.

Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León).

Destino: Abastecimiento de Nogar.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante arquetas arenero provistas de tubería dren desde donde parte la tubería de conducción de PVC y 63 mm de diámetro hasta un depósito regulador de 40 m.³ de capacidad situado a 2000 metros de distancia de los manantiales Mata de las Suertes y Valle Chaniellas desde donde parte la red de distribución.

El manantial Tixeira conduce las aguas a otro depósito de 30 m.³ e capacidad situado a 300 m. el cual servirá para completar los recursos de estiaje.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4573

23,20 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

El Ayuntamiento de La Robla (León), CIF P-2413700-B, solicita la autorización para realizar obras en cauce y márgenes de los Arroyos El Rabizo y El Remedio y en cauce del río Bernesga, t.m. de La Robla (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

-Continuación del entubado del arroyo El Rabizo, con una galería ligeramente superior, en capacidad, al tubo construido en la primera fase.

-Ejecución de colectores de aguas residuales y de pluviales.

-El colector de pluviales se canaliza directamente al arroyo El Rabizo y el de residuales se dirige hasta la depuradora de aguas residuales, cruzando previamente el río Bernesga, adosado al tablero del puente.

-El colector de residuales procedentes de Olleros y Sorribos de Alba, discurre por los márgenes del Arroyo El Remedio y cruzará por debajo del lecho del mismo, a 1 m. por debajo, convenientemente hormigonado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Robla (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC-4254/04-LE A-1), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 7 de junio de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel.

5192

25,60 euros

* * *

El Ayuntamiento de Santa María de Ordás, CIF P-2416100-B, y domicilio en plaza de don Vicente García, 24276 Santa María de Ordás (León), solicita la autorización para realizar obras en el arroyo la Matona, localidad de Villarrodrigo de Ordás, t.m. de Santa María de Ordás (León).

Información pública

Las obras descritas en la documentación presentada son:

-Ejecución de un pontón, de un vano, con una luz libre de 4 m. 1,10 m. de altura útil, mediante una losa de hormigón de 5 m. de longitud.

-Aguas arriba y abajo del pontón se proyecta encauzar el arroyo mediante sección rectangular en hormigón armado de 4 m. x 1,10 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa María de Ordás (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC-3555/04-LE A-99), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 7 de junio de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel.

5191

20,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita
Expte.: 53/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea eléctrica de MT trifásica y centro de transformación de 250 kVA para electrificación de área de servicio de Campo de Villavidel-Autovía León-Burgos, p.k. 47,500 en Palanquinos, t.m. de Villanueva de las Manzanas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de Hecho:

1º.-Con fecha 11 de marzo de 2004, Iberdrola Distribución, SAU, solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea eléctrica de MT trifásica y C.T. de 250 kVA para electrificación de área de servicio de Campo de Villavidel-Autovía León-Burgos, p.k. 47,500 en Palanquinos, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de abril de 2004, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas, BOCYL número 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente.

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Iberdrola Distribución, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 20 kV y CT para dotar de suministro eléctrico un área de servicio en la Autovía León-Burgos, p.k., 47,500. Formada por conductor de aluminio LA-56, 14 apoyos y una longitud de 1.763 metros.

Entronca en el apoyo 1.723 de la línea 2 S.T.R. Santas Martas, discurre por caminos de concentración y alimentará un CT.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Demetrio Castellanos Mielgo, con fecha septiembre de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982 de 12 de noviembre (BOE I-12-1982).

4ª. Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de abril de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4804 62,40 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgada la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 14.858 Cristina 1ª, sección C (Pizarra y otros), 108 cuadrículas mineras, Encinedo y Truchas (León) y San Justo de Sanabria (Zamora), Pizarras Forna, S.A., Avda. de Astorga, número 5, 24400 Ponferrada (León), 21 de enero de 2004.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06°43'00''	42°14'00''
1	-06°31'00''	42°14'00''
2	-06°31'00''	42°13'00''
3	-06°43'00''	42°13'00''
Pp	-06°43'00''	42°14'00''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 7 de mayo de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4584 20,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "CARRETERA DE CARBAJAL 2", COMPRENSIVO DE LAS DETERMINACIONES DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN: APROBACIÓN INICIAL

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de julio de 2004, se aprueba inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación "Carretera de Carbajal 2", que comprende la reparcelación y urbanización del citado ámbito, según documentación promovida por don Amador Benavides García, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación de dicha Unidad de Actuación, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del mencionado acuerdo:

".....SE ACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación "CARRETERA DE CARBAJAL 2", presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito el día 9 de marzo de 2004 y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol.

El presente acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, así como a los titulares de los derechos y cargas que gravan los inmuebles de origen.

2º.- Proceder a la apertura de un TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, a fin de que durante el plazo de UN MES, pueda consultarse en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento toda la documentación relacionada con el presente expediente, formularse cuanta alegación se considere oportuna y presentarse cuanto documento y justificación se estime pertinente.

A este fin, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.3.a de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se procederá a la inserción del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3º.- Requerir de la entidad promotora del expediente la subsanación, durante el trámite de información pública, de los errores expuestos por los Técnicos Municipales en sus informes, completando el proyecto en los extremos asimismo señalados. Cuyos errores deberán ser corregidos en la documentación que se presente para la aprobación definitiva que deberá estar suscrita por los redactores del documento y, en su caso, visada por el Colegio Oficial correspondiente.

A cuyo efecto se unirán como ANEXOS del presente acuerdo copia de los informes de referencia.

4º.- Solicitar del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas integradas en el Sector e inscritas en el Registro nº 1 de León, cuyos datos registrales se relacionan en el ANEXO que se une al informe emitido por los Técnicos Municipales, que se aprueba expresamente.

5º.- Significar a los posibles titulares de la finca catastral número 24900A001000180000RS que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1093/1997, se considerará que existe titularidad controvertida cuando constare anotación preventiva de demanda, cosa que hasta el momento no consta. En este caso, dado que la finca de origen se encuentra, en principio, inscrita a nombre de CONSTRUCCIONES BENAVIDES GARCÍA, S.L., la inscripción de la

finca de resultado se practicará, de acuerdo con el citado artículo, a favor de esta entidad, ya que los otros posibles propietarios no tienen inscrito su derecho en el Registro. No obstante lo anterior, si en el momento de acceso del proyecto comprensivo de la reparcelación al registro constara la citada anotación preventiva de demanda se trasladaría la misma a la finca de resultado, asumiendo el Ayuntamiento la representación de los derechos e intereses de esas titularidades durante la tramitación del instrumento de equidistribución, salvo convenio entre las partes interesadas (artº 246.b RUCyL).

6º.- Comunicar a la Junta de Compensación del Sector de referencia la necesidad de que abone, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 61 del Reglamento de Gestión Urbanística, los siguientes gastos, derivados de la tramitación de los instrumentos gestión de la Unidad, a cuyo efecto deberán comparecer en las dependencias municipales a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones.

GASTOS A SATISFACER:

- La tasa por la tramitación del expediente que nos ocupa relativo al Proyecto de Actuación, a razón de 0,008775 euros/m² de superficie edificable (artº. 10.II.5.G de la citada Ordenanza Fiscal).

- El importe a que ascienden los gastos derivados de la publicación de anuncios, expedición de certificaciones por el Registro de la Propiedad, y otros que pudiesen haberse derivado de la tramitación de los expedientes, anteriormente referenciados."

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 251.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General (de 9 a 14 horas). Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

LEÓN, 16 de julio de 2004.-EL ALCALDE, PD., Humildad Rodríguez Otero.

6237

72,00 euros

* * *

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN CARRETERA DE CARBAJAL 2, COMPRENSIVO DE LAS DETERMINACIONES DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN: APROBACIÓN INICIAL: NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Dada la imposibilidad de proceder a la notificación por el trámite usual a determinados interesados que a continuación se relacionan por desconocimiento de domicilio alguno, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de julio de 2004, relativo al expediente de referencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio a:

MARÍA AURORA LÓPEZ VÁZQUEZ

JOSÉ LUIS MORÁN MARTÍNEZ

MANUELA CAMACHO LORENZO

FERMÍN GARCÍA PAZ

"Participo a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

16.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN CARRETERA DE CARBAJAL, 2, COMPRENSIVO DE LAS DETERMINACIONES DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN: APROBACIÓN INICIAL.- Se dio cuenta del expediente núm. 90/2004, de la Adjuntía de Urbanismo, promovido por don Amador Benavides García, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "CARRETERA DE CARBAJAL 2", relativo al Proyecto de Actuación del ámbito de referencia, comprensivo de las determina-

ciones sobre reparcelación y urbanización, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol y presentado por la Entidad Urbanística referenciada el día 9 de marzo de 2004.

Visto el INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO en cuya ejecución se redacta, concretamente, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación "CARRETERA DE CARBAJAL 2" aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 10.12.2003. Y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 24 de 30.01.2004 y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 115 de 17.06.2004. Cuyo instrumento de planeamiento se aprueba en desarrollo de las previsiones contenidas en el P.G.O.U. cuya modificación fue aprobada definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 25 de julio de 2002.

Vista la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN otorgada en esta ciudad el día 26 de enero de 2004, ante el Notario don Andrés Prieto Pelaz, número 203 de su protocolo -rectificada por diligencia extendida por el Notario el día 25.03.3004-, cuya constitución es objeto de aprobación en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04.05.2004.

Y vista la documentación que obra en el expediente relativo al Proyecto de Estatutos y Constitución de la Junta de Compensación en relación con el derecho de propiedad de las parcelas, concretamente:

- Certificación de dominio y cargas expedida por el Registro número 1 de esta ciudad, relativa a las fincas integradas en la Unidad de Actuación.

- Documentación catastral de los terrenos incorporados.

RESULTANDO que, con fecha 29 de abril de 2004, tiene entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento escrito presentado por don José G. ÁLVAREZ-PRIDA DE PAZ, en su calidad de representante de la entidad mercantil FINCASA LEONESA, S.A., en el que pone de manifiesto que dicha sociedad ha adquirido de la mercantil REFINERÍA FÍSICA LEONESA, S.A. en virtud de escritura pública otorgada en Santander, el día 12 de marzo de 2004, ante el Notario don Fernando Arroyo Corral, número 617 de protocolo, la parcela catastral número 18 del Polígono 1 ubicada dentro de la Unidad de Actuación objeto del expediente que nos ocupa. Cuya finca, tanto en el expediente 74/2003, relativo al Proyecto de Estatutos y Constitución de la Junta de Compensación, como en el expediente que nos ocupa, consta como propiedad de CONSTRUCCIONES BENAVIDES GARCÍA, S.L., identificada en el Proyecto de Actuación como finca aportada número 12, con la referencia catastral 24900A001000180000RS e inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2.837, libro 258, folio 6 y finca 13.514 y al tomo 2422, libro 91, folio 43, finca 5.641.

Con respecto a cuya solicitud, durante el trámite de audiencia concedido al efecto, ha formulado escrito de alegaciones don Amador Benavides García, con fecha 19 de mayo de 2004, en el que insta de esta Entidad que desestime la petición formulada por el representante de FINCASA LEONESA, S.L. Manteniendo su pretensión el Sr. Álvarez-Prida de Paz en su escrito de fecha 21 de junio de 2004.

CONSIDERANDO el contenido del informe emitido el día 7 de julio de 2004 por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se propone la aprobación inicial del documento presentado el día 9 de marzo, significando que, no obstante lo anterior, durante el trámite de información pública se deben subsanar las deficiencias de que adolece el documento y completar el mismo de acuerdo con las consideraciones contenidas en dicho informe. En cuyo informe con respecto a la solicitud formulada por el Sr. Álvarez-Prida de Paz, se manifiesta que la cuestión planteada, que se refiere a la determinación de la titularidad de derechos, es de índole estrictamente jurídico-privada, correspondiendo la resolución del conflicto a los Tribunales.

CONSIDERANDO el contenido del informe favorable emitido el día 30.03.2004 por el Ingeniero Municipal de Vías y Obras, en el que, no obstante lo anterior, propone la inclusión de diversas modificaciones durante el trámite de información pública.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la normativa aplicable, constituida por los artículos 68, 75.3.b, 76, 77 y 82 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 240 y siguientes del

Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, 310 del R.D.Leg. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 4 y siguientes del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, y 21.1.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, SE ACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación "CARRETERA DE CARBAJAL 2", presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito el día 9 de marzo de 2004 y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol.

El presente acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, así como a los titulares de los derechos y cargas que gravan los inmuebles de origen.

2º.- Proceder a la apertura de un TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, a fin de que durante el plazo de UN MES, pueda consultarse en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento toda la documentación relacionada con el presente expediente, formularse cuanta alegación se considere oportuna y presentarse cuanto documento y justificación se estime pertinente.

A este fin, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.3.a de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se procederá a la inserción del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3º.- Requerir de la entidad promotora del expediente la subsanación, durante el trámite de información pública, de los errores expuestos por los Técnicos Municipales en sus informes, completando el proyecto en los extremos asimismo señalados. Cuyos errores deberán ser corregidos en la documentación que se presente para la aprobación definitiva que deberá estar suscrita por los redactores del documento y, en su caso, visada por el Colegio Oficial correspondiente.

A cuyo efecto se unirán como ANEXOS del presente acuerdo copia de los informes de referencia.

4º.- Solicitar del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas integradas en el Sector e inscritas en el Registro nº 1 de León, cuyos datos registrales se relacionan en el ANEXO que se une al informe emitido por los Técnicos Municipales, que se aprueba expresamente.

5º.- Significar a los posibles titulares de la finca catastral número 24900A001000180000RS que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1093/1997, se considerará que existe titularidad controvertida cuando constare anotación preventiva de demanda, cosa que hasta el momento no consta. En este caso, dado que la finca de origen se encuentra, en principio, inscrita a nombre de CONSTRUCCIONES BENAVIDES GARCÍA, S.L., la inscripción de la finca de resultado se practicará, de acuerdo con el citado artículo, a favor de esta entidad, ya que los otros posibles propietarios no tienen inscrito su derecho en el Registro. No obstante lo anterior, si en el momento de acceso del proyecto comprensivo de la reparcelación al registro constara la citada anotación preventiva de demanda se trasladaría la misma a la finca de resultado, asumiendo el Ayuntamiento la representación de los derechos e intereses de esas titularidades durante la tramitación del instrumento de equidistribución, salvo convenio entre las partes interesadas (artº 246.b RUCyL).

6º.- Comunicar a la Junta de Compensación del Sector de referencia la necesidad de que abone, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 61 del Reglamento de Gestión Urbanística, los siguientes gastos, derivados de la tramitación de los instrumentos gestión de la Unidad, a cuyo efecto deberán comparecer en las dependencias municipales a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones.

GASTOS A SATISFACER:

- La tasa por la tramitación del expediente que nos ocupa relativo al Proyecto de Actuación, a razón de 0,008775 euros/m² de superficie edificable (artº. 10.II.5.G de la citada Ordenanza Fiscal).

- El importe a que ascienden los gastos derivados de la publicación de anuncios, expedición de certificaciones por el Registro de la Propiedad, y otros que pudiesen haberse derivado de la tramitación de los expedientes, anteriormente referenciados.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el anterior acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá Vd. interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos."

León, 16 de julio de 2004.-EL ALCALDE, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

6238

140,80 euros

VILLAORNATE Y CASTRO

Por don Carlos Argüello Morán se ha solicitado licencia para la legalización de actividad de taller de reparación/fabricación de maquinaria y aperos agrícolas, con emplazamiento en la calle Oriente, número 7 de la localidad de Villaornate.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Villaornate, 7 de julio de 2004.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

6039

13,60 euros

CAMPAZAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2004, el expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio municipal de cementerío de Campazas y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se ha elevado a definitivo dicho acuerdo con el texto de la ordenanza reguladora de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2004, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de dicha ordenanza según anexo.

Contra la aprobación definitiva pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de junio.

Campazas, 8 de julio de 2004.-El Alcalde, José Luis González González.

ANEXO

ORDENANZA PRESTACIÓN SERVICIO DE CEMENTERIO EN CAMPAZAS

Artículo 1º.-Fundamento y naturaleza.

En uso de la facultad concedida por el artículo 142 de la Constitución Española, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por los artículos 67.1.b) de la Ley 1/98, de Régimen Local de Castilla y León, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 20.4.P) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento de Campazas (León), establece la tasa por la prestación del servicio municipal de Cementerio de esta localidad, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º.-Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la concesión de terreno para sepulturas, y la concesión de nichos por el Ayuntamiento en el Cementerio municipal de la localidad de Campazas.

Artículo 3º.-Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten las concesiones que determinan el hecho imponible.

Artículo 4º.-Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.-Cuota tributaria

1.-La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

- a) Concesión de terrenos para sepulturas: 100,00 euros.
- b) Concesión de sepulturas construidas: 450,00 euros.
- c) Concesión de nichos: 600,00 euros.

2.-El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a terrenos y nichos, no es el de propiedad física, sino el de conservación a perpetuidad de los restos inhumados en dichos espacios. Toda sepultura y nicho que por cualquier causa quede vacante, revertirá al Ayuntamiento.

3.-Los nichos se concederán a quienes acrediten ante el Ayuntamiento la necesidad inmediata a causa de una defunción ocurrida y por orden de petición.

4.-Todos los trabajos necesarios para efectuar los enterramientos, inhumaciones y exhumaciones, serán a cargo de los interesados.

Artículo 6º.-Exenciones, deducciones y bonificaciones.

Estarán exentos del pago de las tarifas establecidas:

- 1º.-Las inhumaciones ordenadas por la autoridad judicial.
- 2º.-Las que expresamente acuerde el Ayuntamiento por causas justificadas que motiven la exención.

Artículo 7º.-Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando por el Ayuntamiento se otorgue la concesión solicitada, debiendo pagarse la tarifa con antelación al uso del nicho o sepultura.

Artículo 8º.-Declaración e ingreso.

El pago de la cuota se efectuará previa liquidación de ingreso directo practicada por el Ayuntamiento y que será debidamente notificada para que se proceda a su ingreso en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación, o mediante ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento.

Artículo 9º.-Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición adicional.-En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a la normativa aplicable a cada caso.

Disposición final.-La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2004, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

6146

20,80 euro

VEGACERVERA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2004, aprobó el proyecto técnico, que ha sido redactado por los Arquitectos don Fernando Andrés Álvarez y doña María Ángeles Gabela Merino, visado por el Colegio correspondiente con fecha 30 de junio de 2004, cifrando el importe de esta obra en la cantidad de 89.998,02 euros, que ha de servir para la ejecución de la obra Urbanización del Polígono Turístico -2ª fase- en Vegacervera.

Dicho proyecto se somete a información pública por espacio de quince días, previa publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro de los días y horas hábiles de oficina pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Vegacervera, 6 de julio de 2004.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

6095

3,40 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2004, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Anular el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2003, en virtud del cual se cedían dos viviendas al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León para la sede de la Unidad de Desarrollo Agrario de Veguellina de Órbigo.

Ceder el local que a continuación se describe al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León para la sede de la Unidad de Desarrollo Agrario de Veguellina de Órbigo. Dicho local es:

LOCAL en la calle Pío de Cela, número tres, en la planta baja de la casa sita en Veguellina de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo en el Barrio de la Estación, que ocupa una superficie útil de ciento setenta y tres metros con catorce decímetros cuadrados, y construidos de doscientos cinco metros con treinta y un decímetros cuadrados.

Linderos: Frente, por donde tiene su acceso con la calle Pío de Cela; Derecha, entrando, finca de los Srs. Luengo Seco y acceso a las viviendas; Izquierda, acceso y escaleras a las viviendas y calle González Álvarez; y espalda, acceso a las viviendas, portal y Srs. Luengo Seco.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 23,2088 por ciento.

CATASTRO: Es la parcela 263406TN6022S0001LL del Catastro Urbano.

TÍTULO: Adquirido a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad en compraventa autorizada por el Notario de Benavides de Órbigo, don Julio Fernández-Bravo y Francés, el día 17 de noviembre de 1994, que tiene el número 1.284 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.378, libro 91 del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, folio 33, finca 13.678.

Facultar expresamente al señor Alcalde-Presidente, don Luis Abello Fernández, para que adopte cuantas medidas sean necesarias para llevar a cabo tal cesión y para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para ello.

Lo que se hace público con el objeto de que los interesados puedan presentar, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo, tal y como establece el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio

Villarejo de Órbigo, 29 de junio de 2004.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Abello Fernández.

5834

9,20 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Publicada y expuesta al público la aprobación provisional por el Pleno de 27 de abril de 2004 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de comedores escolares, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 113, de 19 de mayo de 2004, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, sin que se presentasen reclamaciones. En cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica su texto íntegro:

ORDENANZA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES

Artículo 1. Fundamento.—De conformidad con lo previsto en los arts. 2 y 20.1, letra b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la obligación del pago de tasas por la prestación del servicio de comedores escolares en los colegios públicos siguientes:

- Villacedré.
- Santovenia de la Valdorcina.

Artículo 2. Hecho imponible

Consiste en la prestación de una comida y de actuaciones de limpieza, vigilancia, control, cuidado y actividades de ocio y tiempo libre a los alumnos de los centros escolares que lo soliciten y sean admitidos dentro del horario interclases del mediodía.

Artículo 3. Sujetos pasivos.

Estarán obligados al pago de la tasa los padres o representantes legales de los niños usuarios de los comedores.

Artículo 4. Cuantía de la tasa.

Se fija en la cifra de 2,5 euros comida al día.

Los usuarios del servicio deberán abonar la totalidad de la tasa, salvo que les sea concedida, si así estuviera establecida, una beca de comedor en cuyo caso abonarán la diferencia entre el total de la tasa y la cuantía de la beca, que será ingresada directamente por la entidad que la conceda.

Artículo 5. Periodo impositivo y de devengo

El pago de la tasa se realizará mensualmente, dentro de los quince primeros días del mes siguiente a aquel al que corresponda al pago, en caso de no efectuarse en dicho plazo se procederá a dar la baja temporal inmediata en el servicio a los usuarios hasta que se formalice el pago o se dé de baja definitivamente.

La cuantía mensual de la tasa será la resultante de multiplicar la tasa diaria por el número de comidas a las que los alumnos asistan efectivamente, a las cuidadoras de los comedores corresponderá tomar nota de los niños que asisten cada día al comedor para comunicárselo al Ayuntamiento, de forma que pueda procederse por éste a las notificaciones oportunas a los sujetos pasivos de las cuotas correspondientes.

Podrá solicitarse y autorizarse la utilización discontinua de comedor con las siguientes condiciones:

—Solicitud previa y expresa de utilización discontinua para todo el curso.

—Asistencia al comedor un mínimo de 10 días al mes.

—Aviso previo mínimo hasta las 10 de la mañana del mismo día de asistencia al comedor.

En caso de utilización discontinua no existirá reserva de plaza.

Artículo 6. Normas de gestión

La cobranza de la tasa se realizará mediante ingreso en entidad bancaria colaboradora de esta Corporación.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de conformidad con las previsiones del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5

de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santovenia, 30 de junio de 2004.—El Alcalde, Gregorio García Brunelli.
5820

14,00 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

De conformidad con lo establecido, tanto en el artículo 17-4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, como en el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS SÍMBOLOS DEL HONOR CORPORATIVO, CONCESIONES, HONORES Y DISTINCIONES del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, con el texto que se reproduce en Anexo que continúa.

Valverde de la Virgen, 24 de junio de 2004.—El Alcalde Presidente, David Fernández Blanco.

ANEXO QUE SE CITA

REGLAMENTO ESPECIAL, DE LOS SÍMBOLOS DEL HONOR CORPORATIVO, CONCESIONES, HONORES Y DISTINCIONES

Excmo. Ayuntamiento de Valverde de la Virgen
CAPITULO I.-DISPOSICIONES GENERALES

Artº. 1º.-El Excmo. Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al amparo de lo dispuesto en el artº. 191, Sección Quinta del Capítulo Primero del Título IV del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, regula, por medio del presente Reglamento, la concesión de honores y distinciones a personas naturales o jurídicas, en quienes concurren merecimientos especiales, servicios extraordinarios o hayan beneficiado de una manera singular al municipio de Valverde de la Virgen

CAPÍTULO II.-LOS SÍMBOLOS DEL HONOR CORPORATIVO

Cuando la Corporación debe salir de su sede para asistir a actos de especial relieve o importancia, lo hace con sus galas, y acompañado de sus principales funcionarios que toman el lugar de los antiguamente llamados ministros. Éstos avanzan por su orden de antigüedad, y después de los pendones siguen los Concejales y los Tenientes de Alcalde, y cierra el Alcalde acompañado por sus primeros Tenientes. Por último, la policía de gala. Y la banda de música, cuando sale, cierra.

En este orden, Alcalde y Concejales lucen sus máximos distintivos:

1. Vara o bastón. Es el símbolo de mayor antigüedad. Significa por sí mismo la representación que se lleva, pues durante siglos ha sido el único signo externo del cargo ocupado. La llevaba el corregidor antaño, y después las autoridades municipales. Es el signo que se entrega todavía hoy en las tomas de posesión y la llevan tanto el Alcalde como los Tenientes de Alcalde.

2. La medalla.—“De oro o de plata para que como en otros municipios sirva de distintivo de los señores Concejales en todos los actos públicos”. Distintivo para que lo usen los Sres. Concejales en los actos oficiales, que siendo conocidos, se les dé la consideración que merecen por cargo, distintivo que consistirá en una medalla de plata con el escudo del Ayuntamiento en el anverso y en el reverso la imagen de La Virgen del Camino, patrona de León, pendiente del cuello con un cordón de seda.

3. La Banda.—Que el Ayuntamiento, como homenaje permanente a nuestra bandera, la incorpore, en forma de banda, con una anchura de 10 cm y con el escudo de Valverde de la Virgen bordado sobre la misma, a las insignias propias de los miembros de esta Corporación a partir de la fecha del presente acuerdo y para su utilización en todos los actos en que comparezca como tal.

CAPÍTULO III.-DE LOS HONORES Y LAS DISTINCIONES.

Artº. 2º.-Por el presente se crea “La medalla del Ayuntamiento”.

En el anverso contendrá el escudo del Ayuntamiento y en el reverso la imagen de la Virgen.

Artº. 3.-La Medalla del Ayuntamiento podrá revestir las tres modalidades siguientes:

a) Medalla de oro con diamantes. Solamente podrá ser otorgada a los Jefes de Estado.

b) Medalla de oro. Podrá otorgarse a las personas que hayan realizado actos que, de una manera especial, hayan beneficiado al municipio de Valverde de la Virgen o a sus habitantes, hayan tenido resonancia fuera de él y cuyos efectos sean de gran trascendencia.

c) Medalla de plata. Podrá ser otorgada a las personas indicadas en el párrafo anterior, en los casos en que los efectos de sus acciones sean más limitados en el tiempo o en el espacio.

Estas dos últimas modalidades podrán otorgarse tanto a personas físicas como jurídicas.

Artº. 4º.-Se crea igualmente la Medalla Institucional del Ayuntamiento de Valverde.

Esta medalla Institucional tendrá el carácter de pie de mesa y podrá ser adjudicada a las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido en sus actuaciones en beneficio del municipio de Valverde de la Virgen o en sus habitantes, o en las que, por cualquier motivo, quiera obsequiar la Corporación con el recuerdo del municipio que lleve aparejado un carácter honorífico.

La concesión de esta Medalla no exigirá la tramitación del expediente regulado en el Capítulo III, bastando con la resolución de la Alcaldía Presidencia, en la que justifiquen los motivos de su otorgamiento.

Artº. 5º.-Se crea asimismo el título de Hijo Predilecto del Municipio de Valverde de la Virgen.

Este título sólo podrá otorgarse a aquellas personas que hayan nacido en el término municipal de Valverde de la Virgen y servirá para distinguir a quienes hayan dedicado su actividad de una manera preferente a

promover el bienestar moral o material de los habitantes del municipio o a aquellos que hayan alcanzado un prestigio internacional o nacional o a quienes, ocupando altos cargos, hayan beneficiado con su actuación a Valverde de la Virgen o a sus habitantes.

Artº. 6º.-La Corporación municipal podrá nombrar también Hijos Adoptivos del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen a las personas nacidas en otro término municipal que, en su actuación, hayan beneficiado moral o materialmente al municipio de Valverde de la Virgen, o que por sus estudios, trabajos o investigaciones se considere que hayan contraído méritos extraordinarios.

Artº. 7º.-Los títulos de Hijo Predilecto o Hijo Adoptivo se extenderán sobre pergamino o plancha de metal, llevarán el escudo del municipio y contendrán una referencia al acuerdo plenario de su otorgamiento.

Artº. 8º.-También podrá conferirse el Título de Miembro Honorario de la Corporación, pero éste no otorgará en ningún caso facultades para intervenir en el gobierno o administración del Ayuntamiento, aunque sí habilitará para desempeñar funciones representativas cuando éstas hayan de ejercerse fuera del término municipal de Valverde de la Virgen.

Este título no podrá conferirse a extranjeros, sin autorización expresa del Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe del de Asuntos de Exteriores.

Artº. 9º.-Por la Corporación Municipal podrá otorgarse también el Título de Vecindad Honorífico Turística a aquellos españoles o extranjeros que se relacionen con el municipio de una manera especial que les haga acreedores de esta distinción.

Este artículo es meramente honorífico y no producirá los efectos que a la vecindad le atribuye el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

CAPÍTULO IV.-DEL PROCEDIMIENTO.

Artº. 10.-La concesión de todos estos honores y distinciones requerirá la tramitación del oportuno expediente, que podrá iniciarse de alguna de las formas siguientes:

a) Por acuerdo adoptado por el Pleno por mayoría simple.

b) Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Alcaldía Presidencia.

c) Por resolución de la Alcaldía Presidencia.

d) Siempre que lo solicite el 10% de los empadronados en el término municipal.

En todos los casos se expresará la distinción que se propone.

Artº. 11.-Si el expediente se inicia por petición formulada por los vecinos, a tenor de lo dispuesto en el apartado d) del artículo anterior, las firmas de los solicitantes deberán ser legalizadas por Notario o por comparecencia ante el Secretario General de la Corporación.

Artº. 12.-En todos los casos la propuesta que se formule deberá ir acompañada de una exposición de los motivos que, a juicio de los proponentes, haya de servir de base para la adopción del correspondiente acuerdo municipal.

Artº. 13.-De la petición que formulen los vecinos se dará cuenta al Ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes de la entrada en el Registro General.

Artº. 14.-Si el Ayuntamiento acepta la propuesta a que se refiere el artículo anterior, así como en los casos en que aquella se realice por Órganos Corporativos, la Alcaldía designará un juez Instructor, que necesariamente habrá de ser miembro de la Corporación, para que se haga cargo de la tramitación del expediente, el cual designará un Secretario, que habrá de ser funcionario Administrativo del Ayuntamiento.

Artº. 15.-El Juez Instructor del expediente, a la vista de la propuesta de iniciación, aportará al mismo todos los datos y antecedentes que considere oportunos para justificar los motivos que puedan aconsejar el otorgamiento de la distinción, ordenando la unión de cuantos documentos y pruebas considere convenientes.

Artº. 16.-Terminadas las actuaciones, el Juez Instructor formulará propuesta razonada, que deberá ser expuesta al público en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante quince días hábiles, dentro de los cuales podrá ser examinado el expediente y presentarse cuantas reclamaciones u objeciones se consideren oportunas.

Artº. 17.-Terminada la exposición al público y plazo de alegaciones, pasará el expediente, con la propuesta del Instructor, a informe de la Comisión correspondiente, la cual, si lo estima conveniente, podrá pedir ampliación del mismo, o formulará propuesta al Pleno Corporativo.

Artº. 18.-La resolución del expediente requerirá que el acuerdo de concesión de la distinción sea aprobado por el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los dos tercios del número de miembros que, de hecho, componen la Corporación Municipal, y en todo caso, con el de la mayoría absoluta legal.

Artº. 19.-A la persona a quien se le otorgue algunas de las distinciones comprendidas en este Reglamento le serán entregados los atributos acreditativos de la misma por el Ilmo. Alcalde Presidente, en acto de homenaje o en la forma que se acuerde por la Corporación.

Artº. 20.-En lo no previsto en este Reglamento se aplicará lo dispuesto en la Sección Quinta del Capítulo Primero del Título VI del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Valverde de la Virgen, marzo de 2004.-EL SECRETARIO.-EL ALCALDE (ILEGIBLES).

5823

36,60 euros

CUADROS

Por Hogar San Francisco, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para residencia de discapacitados, con emplazamiento en la calle Real de la localidad de Cuadros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de la Comunidad de Castilla y León, de Prevención Ambiental, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de 20 días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 1 de julio de 2004.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

5835 12,00 euros

CANDÍN

Formada y rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público por espacio de 15 días durante los cuales, y ocho más, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Candín, 2 de julio de 2004.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
5819 2,60 euros

SAHAGÚN

Por la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos, se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental para la legalización del Área Recreativa construida por la Confederación Hidrográfica del Duero, conforme al proyecto de obras complementarias de aportación de recursos a la cuenca del río Carrión, sita en la zona de recreo de Galleguillos de Campos, según proyecto de legalización redactado por la empresa Ingeniería, Servicios Ángel Mancebo, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el periodo de veinte días.

Sahagún, 1 de julio de 2004.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

5821 14,40 euros

* * *

Al desconocerse el domicilio de los siguientes titulares de las fincas colindantes al área recreativa de la localidad de Galleguillos de Campos, se publica el presente anuncio a los efectos de notificación a los mismos de que por la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos se solicita licencia ambiental para la legalización de un área recreativa construida por la Confederación Hidrográfica del Duero, conforme proyecto de obras complementarias de aportación de recursos a la cuenca del río Carrión, sita en la zona de recreo de Galleguillos de Campos, según proyecto de legalización redactado por la empresa Ingeniería, Servicios Ángel Mancebo, S.L., en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Fincas colindantes en donde se ubica la actividad:

Titular	Finca	Polígono
Pablo Collantes Pérez	5100	311
Francisco Cuenca González	5101	311
Juana López Gago	5102-5106	311
Eutimio González Godos	5103	311
Ildefonso Mayo Lomas	5104	311

Sahagún, 1 de julio de 2004.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

5833 4,60 euros

PALACIOS DE LA VALDUERNA

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

—Ordenanza de piscina municipal.

—Ordenanza municipal de cementerio.

Dicho acuerdo y su correspondiente expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de examen y reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a la publicación de su texto para su entrada en vigor.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

Palacios de la Valduerna, 18 de junio de 2004.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

5822 4,40 euros

LA ROBLA

ANUNCIO

Doña María Jesús Valbuena Díez, con DNI 9.754.836-F, de petición de licencia ambiental para casa rural de alquiler completo, que se pretende desarrollar, en calle El Barrio, 18 de Brugos de Fenar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 30 de junio de 2004.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

5808 14,40 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación a doña Adoración Valbuena Valle, con domicilio en la calle Merdera, 32 de Candanedo de Fenar, y no habiendo sido posible efectuarla por encontrarse la interesada residiendo en otra localidad y no pudiendo aportar la misma, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento con el siguiente contenido:

NOTIFICACIÓN

Don Ismael Fernández González, con DNI 9.631.167-D, en petición de licencia ambiental para bar-restaurante, que se pretende desarrollar en calle Merdera, 32 de La Robla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se le notifica a Vd. como vecino inmediato al lugar del emplazamiento o porque dada su proximidad al mismo pueda verse afectado por la actividad, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles

pueda presentar, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que estime conveniente a su derecho.

La Robla, 9 de junio de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

5797 5,00 euros

SOBRADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, resumido por capítulos.

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	14.018,03
Cap. 2. Gastos corrientes y servicios	73.300,00
Cap. 3. Gastos financieros	3.933,28
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.000,00
Cap. 6. Inversiones reales	174.142,86
Cap. 9. Pasivos financieros	2.700,00
Total	269.094,17

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	24.971,52
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.700,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	63.943,34
Cap. 4. Transferencias corrientes	54.431,97
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.124,48
Cap. 7. Transferencias de capital	93.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	29.922,86
Total	269.094,17

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Grupo B, Secretario-Interventor (en régimen de acumulación).
Sobrado, 12 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6091 6,40 euros

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 15 de junio de 2004, el expediente de modificación de créditos número tres en Presupuesto Prorrogado vigente en el ejercicio 2004, y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 4/2004 del Presupuesto, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

	<i>Euros</i>
Capítulo II	102.035,54
Capítulo IV	8.603,00
Capítulo VI	448.689,01
Capítulo VII	171.932,42
Total suplementos de créditos	731.259,97

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

	<i>Euros</i>
Capítulo VI	34.968,00
Total créditos extraordinarios	34.968,00
Total modificaciones de créditos	766.227,97
Financiación:	
-Por Remanente Líquido de Tesorería	766.227,97

Contra referido acuerdo definitivo podrán los interesados, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Cubillos del Sil, 13 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6138 6,20 euros

BEMBIBRE

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2004, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de cláusulas administrativas y de Prescripciones técnicas que regirán la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de "Adecuación de espacio público en los accesos a El Santo (León)".

Dicho Pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el Pliego aprobado, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 09/04/obras.

2) Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Adecuación de espacio público en los accesos a El Santo (León)".

b) Lugar de ejecución: Bembibre.

c) Plazo de ejecución: nueve (9) meses.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Ordinario.

c) Forma: Concurso

4) Presupuesto base de licitación:

Importe total: 162.000,00 euros.

5) Garantías: Provisional: 3.240,00 euros (2% presupuesto licitación).

Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6) Obtención de documentación e información:

Información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Departamento de Contratación-1ª planta).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 00 01 / 987 51 02 13 / 987 51 04 48 (Ext. 25).

e) Fax: 987 51 19 17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

a) Entidad: "CIBER ESPAÑA TIENDA".

b) Domicilio: C/ Río Boeza nº 3.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 07 30 / 987 51 45 99.

e) Fax: 987 51 07 30.

7) Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c).

8) Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Bembibre: En el Registro General (en horario de 9:00 a 14:00 horas) o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante telegrama o burofax.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 - Bembibre (León).

d) Admisión de variantes: Se admitirán variantes en la forma señalada en la cláusula sexta del Pliego de condiciones.

9) Apertura de las ofertas:

- Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.

- Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

- Hora: 13:00 horas.

10) Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula séptima del Pliego.

11) Gastos: El rematante está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que se deriven de la licitación, así como los demás que se contemplan en el Pliego aprobado.

Bembibre, 20 de julio de 2004.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

6266 67,20 euros

MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2003

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	126.106,78
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes	71.354,50
Cap. 3. Gastos financieros	14.403,07
Cap. 6. Inversiones reales	50.059,27
Cap. 9. Pasivos financieros	133.617,45
Total gastos	395.541,07

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	120.825,72
Cap. 4. Transferencias corrientes	274.620,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	95,35
Total ingresos	395.541,07

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el refe-

renciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 18 de junio de 2004.-El Presidente (ilegible).

5817 24,80 euros

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2004

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se hace público el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2004

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	98.925,21
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes	102.721,33
Cap. 3. Gastos financieros	24.403,17
Cap. 6. Inversiones reales	210.453,00
Cap. 9. Pasivos financieros	161.624,35
Total gastos	598.127,06

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	131.553,97
Cap. 4. Transferencias corrientes	94.400,39
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	95,35
Cap. 7. Transferencias de capital	2.104,53
Cap. 9. Pasivos financieros	161.624,35
Total ingresos	598.127,06

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 18 de junio de 2004.-El Presidente (ilegible).

5818 25,60 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 29 de mayo de 2004, de la asamblea de Concejales de la Mancomunidad al Presupuesto General para el ejercicio 2004, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones en el plazo de exposición pública, se ha decretado por el Sr. Presidente la publicación del Presupuesto General 2004 a nivel de capítulos y su relación es como sigue.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	109.480,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	10,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	100,00
Cap. 7. Transferencias de capital	508.064,21

	<u>Euros</u>
Cap. 8. Activos financieros	10,00
Cap. 9. Pasivos financieros	20,00
Total presupuesto de ingresos	617.684,21
PRESUPUESTO DE GASTOS	
	<u>Euros</u>
Cap. 1. Gastos de personal	91.720,28
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	61.505,62
Cap. 3. Gastos financieros	100,00
Cap. 6. Inversiones reales	464.358,31
Total presupuesto de gastos	617.684,21

Asimismo, las bases de ejecución del Presupuesto, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, han sido aprobadas junto con el Presupuesto General.

A.-Personal funcionario

–Reservados a funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional:

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

Cuerpo-Escala: Secretaría-Intervención.

Grupo: B.

Situación: Acumulado.

B.-Personal laboral

Puesto de trabajo: 2 Operarios de Servicios M.

Categoría: Conductor.

Tiempo: 1 por tres meses.

Puesto de trabajo: 2 Operarios de Servicios M.

Categoría: Peón.

Tiempo: 1 por tres meses.

Puesto de trabajo: 1 Agente de Empleo y D. Local.

Categoría: 1 Agente de Empleo y D. Local.

Tiempo: 10 meses.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de luna, 29 de junio de 2004.–El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

5801 45,60 euros

Juntas Vecinales

NOCEDA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2002, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Noceda, 9 de junio de 2004.–El Presidente, Enrique Domínguez Eleno.

* * *

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2002 PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	60,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	6.930,00
Total presupuesto de ingresos	6.990,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.950,00
Cap. 3. Gastos financieros	30,00
Cap. 6. Inversiones reales	3.010,00
Total presupuesto de gastos	6.990,00
5097	7,40 euros

VALDAVIDO

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del Expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2003, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo.

EJERCICIO 2003 PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	800,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	7.640,00
Cap. 7. Transferencias de capital	4.285,00
Total presupuesto de ingresos	12.725,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
Cap. 1. Gastos de personal	275,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.975,00
Cap. 3. Gastos financieros	75,00
Cap. 6. Inversiones reales	2.400,00
Total presupuesto de gastos	12.725,00
5182	6,20 euros

PARDESIVIL

Formulada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2003, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Paradesivil, 10 de junio de 2004.–El Presidente, Lorenzo Getino Lebrato.

5234 2,40 euros

SANTA CRUZ DEL SIL

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil para 2004, se eleva a definitivo, conforme con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1. Impuestos directos	3.200,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	2.830,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	500,00
Total ingresos	6.530,00

GASTOS

	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	90,15
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	790,00
Cap. 6. Inversiones reales	5.649,85
Total gastos	6.530,00

Santa Cruz del Sil, 11 de junio de 2004.-El Presidente, Miguel Blanco Delgado.

5162 3,60 euros

EL BURGO RANERO

Habiéndose aprobado provisionalmente el borrador de las Ordenanzas reguladoras del aprovechamiento de los bienes comunales de utilidad pública de la Junta Vecinal de El Burgo Ranero, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio del año 2004, de conformidad con lo previsto en los artículos del 79 al 89 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el artículo de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1988 de 13 de julio, así como los artículos del 74 al 87 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y los artículos del 94 al 108 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1372/1982, de 3 de junio, se expone al público en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal por término de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante los cuales, los interesados podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que finalizado el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobadas las nuevas Ordenanzas reguladoras del aprovechamiento de los bienes comunales de utilidad pública de la Junta Vecinal de El Burgo Ranero, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

El Burgo Ranero, 15 de julio de 2004.-El Alcalde Pedáneo, Alejandro Barreales de Prado.

6090 5,00 euros

TABUYO DEL MONTE

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal en sesión del día 26 de julio de 2004, el proyecto técnico de "Centro de Interpretación de los Hongos y sus hábitats, en Tabuyo del Monte", por un importe total de 249.500,00 euros, redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, se expone al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 26 de julio de 2004.-El Presidente, José Luis Abajo Dios.

ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por la Junta Vecinal de Tabuyo del Monte, en sesión de fecha 26 de julio de 2004, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, por el que se regirá el concurso por el procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para la contratación de las obras de "Centro de Interpretación de los Hongos y sus hábitats en Tabuyo del Monte", se convoca la licitación, si bien se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones o el proyecto técnico de las obras.

(Extracto del pliego de condiciones)

1º.-Objeto del concurso: La contratación y ejecución de las obras de "Centro de Interpretación de los Hongos y sus hábitats, en Tabuyo del Monte".

2º.-Tipo de licitación: 249.500,00 euros, que podrá ser mejorado a la baja.

3º.-Plazo de ejecución de las obras: Seis meses a partir de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

4º.-Fianzas: Los licitadores deberán prestar en cualquiera de las formas legales una fianza provisional de 4.990,00 euros, y el contratista adjudicatario una fianza definitiva del 4% sobre el importe de la adjudicación.

5º.-Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Luyego, de 10.00 a 13.00 horas, durante el plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

6º.-Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

7º.-Clasificación del contratista: C-02-D.

8º.-Apertura de plicas: Se hará a las 12.00 horas del tercer día siguiente hábil del que termine el plazo de presentación de las mismas. Si dicho día coincidiese en sábado, se trasladaría dicho acto al primer día hábil siguiente a la misma hora. Se hará en la Casa Consistorial por la Mesa de Contratación.

En la Secretaría Municipal estarán de manifiesto el Pliego de Condiciones y los documentos técnicos que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

9º.-Criterios objetivos de adjudicación: Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10º.-Modelo de proposición económica: Es el siguiente:

Don....., mayor de edad, vecino de calle....., número....., DNI....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar enterado del anuncio de la convocatoria de concurso y visto el pliego de condiciones económico-administrativas que rigen para la contratación de las obras de "Centro de Interpretación de los Hongos y sus hábitats, en Tabuyo del Monte", de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de euros (en letra y número), IVA y demás impuestos incluidos.

En, a de de 2004.

El licitador.

Tabuyo del Monte, 26 de julio de 2004.-El Presidente, José Luis Abajo Dios.

6368 96,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE MATUECA

Por la presente se convoca a todos los comuneros a la Junta General extraordinaria, a celebrar el próximo día 23 de agosto de 2004, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, siempre que no exista quórum suficiente en la primera, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de adaptación de las ordenanzas a la vigente Ley de Aguas.
3. Informes y actuaciones de la Junta de Gobierno.
4. Estado de cuentas.
5. Ruegos y preguntas.

Matueca de Torío, 9 de julio de 2004.-El Presidente, Tomás Tascón Flecha.

5938 12,80 euros